setenta y uno los empleos de tales Regres. a Dn. Xptoval
Sanchez Casa, Dn. Thomas Ferz. Gom. Dn. Lazaro Ferz.
Bernad, y Dn. Antonio Balera todos vecs. de esta Villa, los
quales de comun consentimto. de todo el Ayuntamto. y por vo-
to de todos quedaron electos para dhos empleos de Regres. por
concurrir en todas las qualidades, que se requieren para el
buen regimen, y govierno de esta Villa, y su comun, y que
dhos Alcaldes electos cumpliran bien y fielmte. en dhos
empleos, administraran Justa. defenderan Nra. Sta. Fe Ca-
tholica, la Pureza de Maria santissima, la Jurisdn.
Rl. y dependiencias, que esta Villa tiene y se le puedan ofre-
cer; y para Procor. Sindico Gl. nombraron sus Mrs.
a Dn. Franco. Gonzalez Sanchez de esta vecd. para que
sirva dho empleo en el referido año por ser persona
que cumplira dho encargo exactamte. y de comun con-
sentimto. de todo este Ayuntamto. quedo electo para
dho empleo; y para Alcalde de la Sta. Hermd. nombra-
ron sus Mrs. a Domingo Lopez Gom. de esta misma
vecindad sujeto en quien concurren todas las circun-
stancias para dho empleo, y por voto de todos quedo
electo = Para Alguacil mayor nombraron assi-
mismo a Juan Sanchez Gonzalo vecd. de esta Villa
en quien confian exerzera dho oficio como se requie-
re = Assimismo nombraron por Essno. de este Ayunta-
mto. al presente Essno. vecd. de esta Villa, y natural
de la de Beniel, y por ministro ordinº. a Miguel
Gonzalez vecd. de esta Villa, y en esta conformidad
concluyeron este Ayuntamto. y mandaron, que
por mi el Essno. se les notifique, y haga saber
tos nombramtos. respectivamte. a los nuevamte.
electos, y que comparezcan en el dia de mañana a
recibir, y jurar dhos empleos pena de cinquenta